



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	187120
PETENTE:	LINA MARÍA GUERRA LEGUIZAMÓN
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20241020023840 del 15/10/2024
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20241030040827 del 05/11/2024
Fecha de fijación:	05/05/2025
Fecha de desfijación:	09/05/2025
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7211

Cúcuta, 05 de noviembre de 2024

20241030040827

Señora
LINA MARÍA GUERRA LEGUIZAMÓN
Correo electrónico: leguizamonlinea1011@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20241020023840 de fecha 15/10/2024
Número de expediente: 201804571- Usuario 187120

Estimada señora Lina María,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, La Tecnólogo D - Canal escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

La señora Lina María Guerra Leguizamón presentó escrito ante CENS S.A E.S. P con radicado y fecha del asunto, en el que actuando en calidad de arrendataria del inmueble asociado al código de cliente número 187120 y dirección avenida 17 número 12N-130 barrio 6 de mayo, solicita un comprobante de que los recibos del servicio de luz se encontraban al día en el periodo de facturación del mes de agosto de 2024.

De acuerdo con el contenido de la petición y para dar respuesta a la misma, nos permitimos informar que la cuenta de usuario No. 187120 para la fecha de facturación 13/09/2024 (periodo facturado del 11/08/2024 al 10/09/2024) se encontraba al día en el pago de la obligación por la prestación del servicio de energía eléctrica.

Así mismo, a manera de información se indica que la cuenta presenta un saldo pendiente de pago por noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$97.438) correspondiente al periodo facturado del 11/09/2024 al 10/10/2024 fecha de facturación 15/10/2024.

Esperamos haber atendido lo requerido, reiterándole nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro

del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



ROSA ANGELICA VELASQUEZ SERRANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO
Proceso: 23603287